

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste

2877 Edicto de aprobación definitiva del Presupuesto 2024. (Expte. 2611/2023).

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO AÑO 2024

INGRESOS		
A) Operaciones Corrientes		
Capítulo		IMPORTE
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.001,00
4	Transferencias corrientes	1.463.366,29
5	Ingresos patrimoniales	231,71
B) Operaciones de Capital		
Capítulo		
6	Enajenación de inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PTO INGRESOS		1.468.600,00

GASTOS		
A) Operaciones Corrientes		
Capítulo		IMPORTE
1	Gastos de Personal	1.063.774,10
2	Bienes corrientes y Servicios	166.124,08
3	Gastos financieros	390,00
4	Transferencias Corrientes	214.121,33
5	Fondo de Contingencia	0,00
B) Operaciones de Capital		
Capítulo		
6	Inversiones Reales	1.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	22.689,49
TOTAL PTO GASTOS		1.468.600,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2024.

PUESTO	PLANTILLA	PERSONAL	JORNADA%	CARGO
P001	F001	FUNCIONARIO	100	TRABAJADORA SOCIAL
P001	F003	FUNCIONARIO	100	TRABAJADORA SOCIAL
P001	F005	FUNCIONARIO	100	TRABAJADORA SOCIAL
P001	F007	FUNCIONARIO	100	TRABAJADORA SOCIAL
P002	F008	FUNCIONARIO	100	ADMINISTRATIVO
P002	F011	FUNCIONARIO	100	ADMINISTRATIVO
P003	F009	FUNCIONARIO	100	ASESOR JURÍDICO

PUESTO	PLANTILLA	PERSONAL	JORNADA%	CARGO
P004	F010	FUNCIONARIO	100	DIRECTORA
P005	LT01	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT02	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT03	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT06	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT07	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT08	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT09	LABORAL	50	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT10	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT11	LABORAL	50	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT12	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT13	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT14	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P005	LT15	LABORAL	100	TRABAJADORA SOCIAL
P006	F004	FUNCIONARIO	100	EDUCADORA FAMILIAR
P006	LT04	LABORAL	100	EDUCADORA SOCIO LABORAL
P007	LB01	LABORAL	50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
P007	LB02	LABORAL	50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
P007	LB03	LABORAL	50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

RESUMEN

PUESTO	DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	GRUPO	PERSONAL
P001	TRABAJADORA SOCIAL	4	A2	FUNCIONARIOS
P002	ADMINISTRATIVOS	2	C1	FUNCIONARIOS
P003	ASESOR JURIDICO	1	A1	FUNCIONARIOS
P004	DIRECTOR/A	1	A1	FUNCIONARIOS
P005	TRABAJADORA SOCIAL	13	A2	LABORAL
P006	EDUCADOR/A	2	A2	LABORAL/FUNCIONARIO
P007	AUX.ADMINISTRATIVOS	3	C2	LABORAL

Caravaca de la Cruz, 21 de mayo de 2024.—El Presidente de la MSCN, José Francisco García Fernández.